



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

#### ORDINARIA

07 de noviembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruíz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López(PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

**Ausencias justificadas:**

Ninguna

**Ausencias injustificadas:**

Ninguna

**Secretaria – Interventora:**

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

**Incidencias:** No se producen

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día siete de noviembre del año dos mil diecisiete y a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 31 de octubre de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 31 de octubre de 2017, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y la Sra. Secretaria.»



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### 2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 5105, de 1 de octubre de 2017) de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que demanda informe sectorial previo a la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de una unidad productiva de Colmenas de D. JMTR, en el polígono 21, parcela 97 del término municipal de Iznájar.

La Junta toma conocimiento.

**II.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 5108, de 31 de octubre de 2017), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando resolución de 18/10/2017 por la que se otorga a este Ayuntamiento una subvención directa de carácter excepcional por importe de 1.415,40 €, con cargo al Programa Empleo Social, para la contratación laboral de D. JRC.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Trabajadora Social, a la Concejala de Bienestar Social y al Encargado de la contratación de personal.

**III.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 5111, de 31 de octubre de 2017), del Centro Regional de Transfusión Sanguínea del Servicio Andaluz de Salud, comunicando calendario de extracciones de sangre para el año 2018 a realizar en Iznájar, siendo los días 15 de enero, 29 de mayo y 25 de septiembre.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y prestar conformidad al calendario de extracciones propuesto. Comunicar al solicitante y dar traslado a la Dinamizadora de la Casa Ciudadana.

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 5119, de 31 de octubre de 2017), de la Asociación Vecinal La Cruz de Algaida, solicitando autorización para el uso del Salón de la Cruz de Algaida y su acondicionamiento, para celebrar reunión de socios, el día 18 de noviembre de 2017.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.- AUTORIZAR a la Asociación de Vecinos La Cruz de Algaida, el uso del salón social de la Aldea de La Cruz de Algaida, el día 18 de noviembre de 2017, exclusivamente para la actividad consistente en “Reunión de socios de la Asociación La Cruz de Algaida”. Segundo.-** Manifestar a todos los interesados autorizados el que por la Alcaldía o en su caso, la Delegación de Área correspondiente se podrán dictar instrucciones de obligado cumplimiento a fin de salvaguardar las condiciones de buen uso, mantenimiento y seguridad en el edificio municipal que deberán ser asumidas por el petionario. **Tercero.-** Manifestar que las reuniones son de carácter estrictamente particular y que el Ayuntamiento no se responsabiliza del contenido ni de los asistentes a la misma, debiendo



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

responder los organizadores por las responsabilidades que pudieran derivarse del mal uso del Centro cedido. **Cuarto.-** Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales deberán: a) Tener cuidado de los mismos, del mobiliario existente y mantener un comportamiento cívico adecuado; b) Comunicar a la concejalía correspondiente cualquier deficiencia o deterioro que advirtiese; c) Permitir en todo momento, el acceso al espacio utilizado, del personal competente del Ayuntamiento; d) Hacer constar la colaboración municipal, incorporándose de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Iznájar en toda la difusión impresa o por cualquier otro medio que se utilice por la entidad solicitante, en relación con la actividad o actividades desarrolladas. **Quinto.-** Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales estarán obligados a velar por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a dejarlo en condiciones similares a las encontradas y la ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por otros solicitantes. Igualmente, deberá respetarse estrictamente el horario de uso del espacio autorizado y, en todo caso, las actividades se desarrollarán siempre dentro del horario establecido para cada centro. **Sexto.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada, al Concejal Delegado de Servicios y al Encargado de Servicios.

V.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 5121, de 31 de octubre de 2017), de D. HNP, en representación de la “Sociedad de Cazadores Coto Solerche”, solicitando autorización para el uso del Salón de Usos Múltiples, para celebrar reunión de socios, el día 18 de noviembre de 2017.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.- AUTORIZAR a la Sociedad de Cazadores Coto Solerche, el uso del salón social de la calle Dr. Molina López, el día 18 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas, exclusivamente para la actividad consistente en “Reunión de socios de la Sociedad de Cazadores Coto Solerche”. Segundo.-** Manifiestar a todos los interesados autorizados el que por la Alcaldía o en su caso, la Delegación de Área correspondiente se podrán dictar instrucciones de obligado cumplimiento a fin de salvaguardar las condiciones de buen uso, mantenimiento y seguridad en el edificio municipal que deberán ser asumidas por el peticionario. **Tercero.-** Manifiestar que las reuniones son de carácter estrictamente particular y que el Ayuntamiento no se responsabiliza del contenido ni de los asistentes a la misma, debiendo responder los organizadores por las responsabilidades que pudieran derivarse del mal uso del Centro cedido. **Cuarto.-** Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales deberán: a) Tener cuidado de los mismos, del mobiliario existente y mantener un comportamiento cívico adecuado; b) Comunicar a la concejalía correspondiente cualquier deficiencia o deterioro que advirtiese; c) Permitir en todo momento, el acceso al espacio utilizado, del personal competente del Ayuntamiento; d) Hacer constar la colaboración municipal, incorporándose de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Iznájar en toda la difusión impresa o por cualquier otro medio que se utilice por la entidad solicitante, en relación con la actividad o actividades desarrolladas. **Quinto.-** Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales estarán obligados a velar por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a dejarlo en condiciones similares a las encontradas y la ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por otros solicitantes. Igualmente, deberá respetarse estrictamente el horario de uso del espacio autorizado



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

y, en todo caso, las actividades se desarrollarán siempre dentro del horario establecido para cada centro. **Sexto.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada, al Concejal Delegado de Servicios y al Encargado de Servicios.

**VI.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 5123, de 31 de octubre de 2017), de D<sup>a</sup> LLS, como Presidenta de la Asociación Cultural de Artes Escénicas de Iznájar, solicitando autorización para el uso de la cabina de sonido del Salón de Usos Múltiples para los ensayos de la obra teatral La Señorita Julia.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.- AUTORIZAR el uso de la cabina de sonido del Salón de Usos Múltiples de Iznájar**, exclusivamente para los ensayos de la obra teatral “La Señorita Julia”, debiendo responsabilizarse de su buen uso y siempre bajo la supervisión del técnico municipal de sonido. **Segundo.-** Notificar el acuerdo adoptado a la interesada y al técnico municipal de sonido.

**VII.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 5164, de 3 de noviembre de 2017), de D. DAC, Director del I.E.S. Mirador del Genil, de Iznájar, solicitando autorización para el uso del Salón de Usos Múltiples de Iznájar, para representación teatral, día 27 de noviembre de 2017, de 11:00 a 14:30 horas, así como la asistencia del técnico de sonido ese mismo día, de 10:30 a 11:30 horas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.- AUTORIZAR a D. Diego Arcos Cañete, en representación del I.E.S. Mirador del Genil, el uso del Salón de Usos Múltiples, el día 27 de noviembre de 2017, y la asistencia del técnico municipal de sonido** exclusivamente para la actividad consistente en “Representación teatral”. **Segundo.-** Manifestar a todos los interesados autorizados el que por la Alcaldía o en su caso, la Delegación de Área correspondiente se podrán dictar instrucciones de obligado cumplimiento a fin de salvaguardar las condiciones de buen uso, mantenimiento y seguridad en el edificio municipal que deberán ser asumidas por el peticionario. **Tercero.-** Manifestar que las reuniones son de carácter estrictamente particular y que el Ayuntamiento no se responsabiliza del contenido ni de los asistentes a la misma, debiendo responder los organizadores por las responsabilidades que pudieran derivarse del mal uso del Centro cedido. **Cuarto.-** Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales deberán: a) Tener cuidado de los mismos, del mobiliario existente y mantener un comportamiento cívico adecuado; b) Comunicar a la concejalía correspondiente cualquier deficiencia o deterioro que advirtiese; c) Permitir en todo momento, el acceso al espacio utilizado, del personal competente del Ayuntamiento; d) Hacer constar la colaboración municipal, incorporándose de forma visible el logotipo del Ayuntamiento de Iznájar en toda la difusión impresa o por cualquier otro medio que se utilice por la entidad solicitante, en relación con la actividad o actividades desarrolladas. **Quinto.-** Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales estarán obligados a velar por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso o después del uso puntual para el que se cedió, procederán a dejarlo en condiciones similares a



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

las encontradas y la ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados por otros solicitantes. Igualmente, deberá respetarse estrictamente el horario de uso del espacio autorizado y, en todo caso, las actividades se desarrollarán siempre dentro del horario establecido para cada centro. **Sexto.-** Notificar el acuerdo adoptado al interesado, al Concejal Delegado de Servicios, al Encargado de Servicios y al Técnico Municipal de sonido.

**VIII.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada E/2017/344, de 2 de noviembre de 2017), de D. AFL, en representación de la Asociación Rayentes Custom, solicitando autorización para realizar una visita a Iznájar, mediante ruta motera por varias calles de la localidad, el día 18 de noviembre de 2017, entre las 12:00 y las 13:00 horas, estacionando por un corto periodo de tiempo en el mirador de la calle Los Almendros.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado. Notificar al solicitante y a la Policía Local.

### 3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.

#### 3.1.- Relación de Facturas Núm. 44/2017.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 44/17, que asciende a un total de 20.885,70 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas número 44/17, que asciende a un total de 20.885,70 euros I.V.A. incluido.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 20.885,70 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 44/17, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.-** Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

### 4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

#### 4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentó ningún expediente.

#### 4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentó ningún expediente.



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.- Instancia (Entrada 5138, de 2 de noviembre de 2017), de D<sup>a</sup>. AAR, por la que formula su renuncia al derecho funerario sobre el nicho nº 815.**

Vista dicha solicitud, así como el informe emitido por el Encargado del Cementerio, en el que consta que el nicho contiene restos, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Primero.- No aceptar la renuncia formulada por D<sup>a</sup>. AAR, al derecho funerario sobre el nicho nº 815, del Cementerio Municipal, cuya concesión figura a nombre de D. GPA, visto que el nicho contiene restos, debiendo encontrarse vacío para proceder a su aceptación, dado que el Cementerio Municipal no cuenta con osario común.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentó ningún expediente.

### **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---

No se presentaron.

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

**El Alcalde-Presidente**  
**Fdo.: Lope Ruíz López**

**La Secretaria-Interventora**  
**Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho**